

**Informe de software**

Dirección Nacional de Derechos de Autor <sisistemas.derechodeautor@gmail.com>

Mié 13/03/2019 10:16

Para: Control Interno <controlinterno@itc.edu.co>

Respetado Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	13/03/2019 10:15:45
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogota D.C.
Orden	Nacional
Sector	Educación
Entidad	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Nit	860523964-6
Funcionario	Rosa Maria Buitrago Baron
Dependencia	Control Interno de Gestión
Cargo	Profesional Especializado
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	789
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Uso de políticas de usuario en el servicio de dominio de Active Directory (AD- SD), congelador en los equipos de uso académicos, Supervisión del personal encargado de laboratorios y salas, Seguimiento y control de instalaciones por parte del área encargada de licenciamiento y Bloqueo de puertos USB.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se presenta ante el comité de sostenibilidad contable un informe, con la relación de software para dar de baja, posteriormente se elabora la resolución de bajas indicando su destrucción la cual se realiza y se deja constancia en un acta, con las evidencias respectivas, según procedimiento GRF-PC-02.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo [info@derec](mailto:info@derec)

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

[info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

+ 57 (1) 3418177

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia

